UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 612 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2013

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 032-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2013, se renovó el contrato de la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto como Profesora de Aula, Nivel I – 30 HSM, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013;

Que, la Lic. Ruth Noemí Barrios Asto ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 14 de agosto de 2013, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 111º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 14 de agosto de 2013, la renuncia formulada por la Lic. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO al cargo de profesora de Aula, Nivel I – 30 HSM, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.